

## **DECLARACIÓN EN OPOSICIÓN A LOS TRASLADOS DE CONFINADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN DE PUERTO RICO HACIA ESTADOS UNIDOS**

Hemos decidido unirnos en el día de hoy para oponernos a la política del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico de trasladar a 3,200 personas privadas de su libertad a cárceles privadas a territorio estadounidense porque la rehabilitación no puede estar supeditada a una racional económica ni a una racional organizativa.

La política de traslados afectará sustancialmente el proceso de rehabilitación de los confinados y provocará un angustioso sufrimiento en sus familiares y amigos en tanto los lazos que se preservan a través de las visitas serán quebrantados. Somos conscientes, además, que los traslados afectarán sustancialmente el acceso a la justicia de los confinados, ya que no podrán acceder de la misma forma que lo hacen ahora a los tribunales del país. Mucho menos sabemos qué pasará con aquellos que, una vez descubierta la cruda realidad de una institución carcelaria privada, quieran regresar a su país.

Como abogados y abogadas, estudiosos de la problemática carcelaria, profesionales de la conducta humana y defensores de los derechos humanos de los confinados y confinadas, respondemos aquí a nuestra responsabilidad de hablar por aquellos y aquellas que este sistema ha acallado. El haber cometido un delito no es excusa para disponer de las personas sin considerar su bienestar y el de sus familiares.

El Secretario de Corrección ha verbalizado insistentemente que los traslados se llevarán a cabo de forma “voluntaria”. Sin embargo, nos cuestionamos la “voluntariedad” con la que el programa pretende llevarse a cabo. ¿Qué promesas se le harán a los confinados para que éstos accedan a moverse del país? ¿Se les explicará que las cárceles a las que serán trasladados son administradas privadamente? ¿Sabrán los confinados que accedan al traslado de las serias denuncias que se han hecho en cuanto a los niveles de violencia que se experimentan en las cárceles privadas de los Estados Unidos? Es importante destacar aquí que luego de que la Oficina del Inspector General de Estados Unidos emitiera en el 2016 un informe sobre las condiciones de las cárceles administradas privadamente,<sup>1</sup> el Gobierno de Obama anunció que terminaría con esa clase de contrataciones. La única razón por la cual esta práctica no ha terminado es por la asunción al poder del Presidente Trump y no porque en esos lugares hayan mermado las serias violaciones a los derechos de los confinados.<sup>2</sup>

Resulta imperativo que el Secretario de Corrección manifieste claramente qué es lo que ocurrirá si no puede lograr el número de 3,200. Más aún, cuando ha verbalizado que cerrará entre doce y quince instituciones carcelarias.<sup>3</sup> No se necesita mucho para concluir que esto provocará un eventual hacinamiento. Existe un Reglamento sobre traslados de confinados a Estados Unidos que debe ser respetado por la agencia y exigimos que todo traslado sea cónsono con el mismo.

---

<sup>1</sup> <https://oig.justice.gov/reports/2016/e1606.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.aclu.org/other/aclu-statement-discussing-private-prisons-and-human-rights-united-nations-working-group>

<sup>3</sup> <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/insistenqueelprocesoderelocalizarreosseratotalmentevoluntario-2414567/>

Reclamamos conocer de antemano los términos de cualquier contrato que se esté considerando. De igual forma, urge conocer de cualquier documento que se ofrezca a los confinados para ser firmado "voluntariamente" y requerimos mayor especificidad en cuanto a cuáles son los confinados que se propone trasladar y si ya se ha preparado alguna lista de los 3,200.

A pesar de que creemos firmemente en que el Estado no puede ceder a manos privadas lo que constituye una responsabilidad pública y, por tanto, rechazamos la lógica perversa de una racionalidad meramente económica, los puertorriqueños y las puertorriqueñas deben conocer que en el informe preparado por la Oficina del Inspector General de los Estados Unidos no pudo concluirse que un confinado cueste menos en una institución privada que en una pública, puesto que se necesita de mucho monitoreo y un sinnúmero de esfuerzos para que el gobierno pueda asegurarse que los derechos y necesidades de los confinados están siendo satisfechos. En concordancia, nos parece importantísimo que el Secretario de Corrección y el Gobernador de Puerto Rico sean transparentes en cuanto a este asunto.

Los muros de la cárcel separan a la sociedad de una parte considerable de sus problemas. Nos reafirmamos en nuestro convencimiento, que es un convencimiento planetario de que es necesario ponderar la problemática carcelaria desde el horizonte de los derechos humanos. Esto supone reconocer el absurdo del encierro, la necesidad de revisar las sentencias desproporcionales que se han codificado en nuestro ordenamiento; poner en vigor leyes que permitan la acreditación de bonificaciones a las condenas que hoy se cumplen; habilitar nuevos criterios con el fin de que las personas que ya se encuentren rehabilitadas puedan acceder a la libertad; reconocer más instancias en las que pueda concederse una sentencia suspendida, un desvío o una restricción domiciliaria; eliminar los delitos que constituyen conductas insignificantes o que verdaderamente no representan ningún peligro para la seguridad de la ciudadanía; eliminar sustancialmente las trabas procedimentales que se han impuesto al derecho a la fianza; eliminar en el caso de las personas indigentes la pena especial; y descriminalizar la posesión de toda sustancia controlada que sea exclusivamente para consumo personal.

Suscriben esta declaración los siguientes:

Prof. Luis José Torres Asencio  
Escuela de Derecho  
Universidad Interamericana

Dra. Lina Torres Rivera  
Socióloga-criminóloga  
Instituto de Investigación y  
Promoción de los Derechos Humanos

Dra. Érika Fontáñez Torres  
Escuela de Derecho  
Universidad de Puerto Rico

Prof. Carlos Ramos González  
Escuela de Derecho  
Universidad Interamericana

Prof. Dora Nevares Muñiz  
Escuela de Derecho  
Universidad Interamericana

Lcda. Iris Yaritza Rosario Nieves  
Defensora Legal  
Sociedad para Asistencia Legal

Prof. Oscar Miranda Miller  
Escuela de Derecho  
Universidad de Puerto Rico

Lcdo. William Ramírez  
Director Ejecutivo  
ACLU

Lcda. Rosa M. Alexandrino Martínez  
Defensora legal

Dra. Edna Benítez Laborde  
Facultad de Estudios Generales  
Universidad de Puerto Rico

Lcdo. Luis Alberto Zambrana  
Doctorando en Derecho penal  
Universidad Pompeu Fabra

Dra. Madeline Román  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico

Prof. Julio Fontanet  
Director  
Proyecto Inocencia PR

Dr. Manuel Muñiz Hernández  
Facultad Interdisciplinaria de Estudios Humanísticos y Sociales  
Universidad del Sagrado Corazón

Prof. Osvaldo Burgos  
Escuela de Derecho  
Universidad Interamericana  
Ex Dir. Ejecutivo  
Comisión de Derechos Civiles

Liza Gallardo  
Directora  
Amnistía Internacional  
Puerto Rico

P. Oscar M. Granados, sfm  
Director y Coordinador  
Comisión Nacional de Pastoral Penitenciaria Católica  
Referente del Consejo Episcopal Latinoamericano para la Pastoral Carcelaria en el Caribe y las Antillas

Lcdo. Rubén Parrilla  
Presidente  
Unión Independiente de Abogados de la Sociedad para Asistencia Legal

Lcda. Annette M. Martínez Orabona  
Directora, Clínica de Derechos Humanos  
Facultad de Derecho  
Universidad Interamericana

Dr. José A. Vargas Vidot  
Senador Independiente  
Asamblea Legislativa PR

Lcdo. Jesús Rivera Delgado  
Presidente  
Junta de Directores  
Sociedad para Asistencia Legal

Lcdo. Alejandro Torres Rivera  
Presidente  
Colegio de Abogados y Abogadas de PR

Lcdo. Edgardo Román Espada  
Vice Presidente  
Colegio de Abogados y Abogadas de PR

Ricardo A. Ramírez  
Estratega de comunicaciones y activista de derechos humanos  
Derechos Humanos

Prof. Myrta Morales  
Escuela de Derecho  
Universidad Interamericana

Prof. David Wexler  
Presidente Honorario  
International Society for Therapeutic Jurisprudence

Lcdo. Rafael E. Rodríguez Rivera  
Director  
Clínica de Asistencia Legal  
Universidad Interamericana

Lcdo. Joel Román Román  
Miembro  
Comisión de ayuda a las personas privadas de su libertad  
Colegio de Abogados y Abogadas de PR

Juan Cartagena  
Presidente  
LatinoJustice PRLDEF

Lcda. Ariadna Goudreau  
Coordinadora  
Ayuda Legal PR

**Miembros del Comité de Amigos y Familiares del Confinado:**

Nazael Montalvo Rodríguez  
Trabajador Social

Milagros Rivera Watterson  
Portavoz  
Trabajadora Social

Ricardo Mercado Desiderio

Leonides Alverio Rodríguez  
Trabajadora Social

Rosario Margarita Iglesias  
Trabajadora Social

Lesvia Betancourt Caraballo  
Trabajadora Social

Marcelino Oyola Cintrón  
Trabajador Social

Dra. Mari Gloria Hamilton  
Sicóloga clínica

Madeline Gotay  
Portavoz

**Apoyo Internacional:**

Dr. Elías Carranza  
Ex Director  
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas  
Para la prevención del delito y tratamiento del delincuente  
Costa Rica

Dr. Roberto Manuel Carlés  
Secretario Adjunto  
Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología  
Presidente  
Comité de Jóvenes Penalistas  
Asociación Latinoamericana de Derecho Penal

Dr. Keymer Ávila  
Investigador y profesor de criminología  
Universidad Central de Venezuela

Dra. Romina Zárate.  
Secretaria Letrada  
Poder Judicial  
Buenos Aires, Argentina

José Héctor Carreón Herrera  
Director de Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio A.C. (INEPPA)  
México

Dr. Gabriel Ignacio Anitua  
Docente  
Universidad de Buenos Aires

María Laura Böhm  
Profesora e Investigadora en Criminología y Derechos Humanos  
Universidad de Buenos Aires

Dr. Bruno Amaral Machado  
Centro Universitario de Brasilia

Dr. Matías Bailone  
Profesor de la Universidad de Buenos Aires  
Secretario General  
Comisión Permanente de América Latina para la Prevención del Crimen de ILANUD-ONU.

Dr. Máximo Sozzo  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad del Litoral  
Santa Fé, Argentina

Fernando Tocora López  
Ex Juez de Tribunal de Apelaciones  
Colombia

Dr. Jorge Vicente Paladines  
Docente  
Universidad Central del Ecuador

Alejandro Colanzi Zeballos  
Profesor de Criminología, UAGRM  
Bolivia

Dr. Fernando Tenorio Tagle  
Profesor e Investigador  
UAM – México

Jorge L. Rosell Senhenn  
ALPEC  
Venezuela

Myrna Villegas  
Directora (s) Centro de Derechos Humanos  
Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

Dra. Maggy (M<sup>a</sup> Ángeles) Barrère Unzueta  
Catedrática Filosofía del Derecho  
Facultad de Derecho UPV/EHU

Dr. C. Viano  
Presidente, Sociedad Internacional de Criminología  
Junta Directiva, Sociedad Internacional de Derecho Penal y  
Sociedad Internacional de Defensa Social.  
Profesor, American University, Washington DC  
(firmado a título personal)